

BASES LEGALES DEL SORTEO “ECOEMBES X LVP”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

El sorteo “ECOEMBES X LVP” (en adelante, el “**Sorteo**”) es organizado por ECOEMBES ENTIDAD ADMINISTRADORA, S.L.U con N.I.F. nº B56540040 y domicilio social en calle Cardenal Marcelo Spínola, 14. 2ª planta. 28016 Madrid (en lo sucesivo, “**ECOEMBES** o la “**Entidad organizadora**”)

Para cualquier cuestión relacionada con el Sorteo, podrás contactar con la Entidad Organizadora enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: [*].

2. OBJETO DEL SORTEO

Con el Sorteo ECOEMBES pretende premiar aquellos usuarios que, implicados en el reciclaje de envases y concienciados con el medioambiente, son seguidores del perfil de ECOEMBES en Instagram, con dos entradas dobles al evento Final Four eSports que se organizará por la Liga de Videojuego Profesional (en adelante, la “**LVP**”) el 30 y 31 de agosto en el Madrid Arena (en adelante, el “**Evento**”).

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

La participación en el Sorteo estará disponible durante el periodo comprendido a partir de las 10:00 am del 20 de agosto de 2025 y las 23:59 pm del 21 de agosto de 2025, ambos inclusive (el “**Periodo de Duración**”).

El ámbito territorial se extiende a todo el territorio nacional.

Sin perjuicio del Periodo de Duración, la Entidad Organizadora se reserva el derecho de ampliar temporalmente el Sorteo más allá del Periodo de Duración y/o de ampliar y/o reducir el ámbito territorial lo que sería debidamente comunicado en la Web de ECOEMBES y en su perfil de Instagram <https://www.instagram.com/ecoembes/>.

Finalizado el Periodo de Duración ya no será posible participar en el Sorteo.

4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el Sorteo, de forma gratuita, toda persona física que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 18 años. ECOEMBES no se hace responsable del acceso o uso indebido por parte de menores de esta edad.
2. Ser seguidor de las cuentas de ECOEMBES (<https://www.instagram.com/ecoembes/>) y de la LVP

(https://www.instagram.com/lvp_es/) en Instagram durante el Periodo de Duración

3. Dar “like”, durante el Periodo de Duración a la publicación oficial del Sorteo en el perfil de Ecoembes en Instagram (<https://www.instagram.com/ecoembes/>)
4. Dejar al menos un comentario en la publicación oficial del Sorteo en el perfil de Ecoembes en Instagram (<https://www.instagram.com/ecoembes/>) etiquetando al menos a una persona.

Podrán dejarse tantos comentarios como se deseen siempre que se etiquete a una persona distinta en cada mención.

La participación en el Sorteo es gratuita, salvo el coste de la conexión a Internet de los dispositivos móviles o similares que se usen para participar y/o registrarse en el mismo.

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo a título enunciativo, pero no limitativo, empleados de la Entidad Organizadora, agencias implicadas en el Sorteo, y/o proveedores).

De igual modo, no podrán participar en el Sorteo aquellas personas que manifiesten, en cualquier momento del Periodo de Duración, de forma expresa y proactiva su oposición al tratamiento de sus respectivos datos personales.

La Entidad Organizadora se reserva el derecho a impedir la participación en el Sorteo de los participantes en el caso de incumplimiento de los requisitos de participación anteriormente mencionados, sin exigencia de responsabilidad por su parte.

La omisión, inexactitud, error o falsedad de alguno de los datos solicitados para cualquier forma de participación conllevará la exclusión automática de la participación en el Sorteo, sin responsabilidad alguna para ECOEMBES.

ECOEMBES no será responsable del uso indebido de Instagram por parte de los participantes en el Sorteo.

5. VALOR Y NATURALEZA DEL PREMIO

El premio objeto del Sorteo consiste en una entrada doble (es decir, válido para el acceso del ganador y su acompañante) al Evento (en adelante, el “Premio”)

Se sortearán 2 Premios por un valor total y conjunto de 108,80 euros.

Cada premio tendrá un valor individual de, aproximadamente, 54,40 euros a los efectos de satisfacer los gastos asociados a dos (2) entradas con un precio individual de 27,20 euros.

El Premio será suministrado y entregado al ganador por parte de la mercantil ECOEMBES ENTIDAD ADMINISTRADORA, S.L.U con N.I.F. nº B56540040 y domicilio social en calle Cardenal Marcelo Spínola, 14. 2ª planta. 28016 Madrid (en los sucesivo, “**ECOEMBES**”)

No se permitirá la sustitución o transferencia de este premio, ni su canje por su valor en metálico.

6. SELECCIÓN DEL GANADOR

Una vez finalizado el Período de Duración y antes de las 11:00 am del 22 de agosto de 2025, se realizará el Sorteo entre aquellas participaciones que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado 4, de forma aleatoria a través de la APP Sorteos que permite la selección instantánea al azar de ganadores en concursos y sorteos de un listado de participantes. Tras la realización del sorteo la propia plataforma emite un certificado para la comprobación de la autenticidad del mismo.

El Sorteo consistirá en seleccionar un total de 2 ganadores. Adicionalmente, en este mismo sorteo se elegirán 2 de ganadores suplentes, en caso de que a los ganadores no se le pudiera localizar, no se personaran o no cumplieran los requisitos y/o fueran descalificados.

7. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

La Entidad Organizadora comunicará el resultado del Sorteo en su perfil de Instagram y lo notificará a los ganadores a través de mensaje directo en Instagram.

Los premios se enviarán de forma electrónica a la dirección de correo electrónico que, al efecto, se indique por parte de los ganadores del sorteo a la Entidad Organizadora. Adicionalmente, los ganadores del sorteo deberán poner a disposición de la Entidad Organizadora los documentos de identidad u otros documentos que acrediten de forma fehaciente la identidad y datos personales del ganador.

Si la persona ganadora no fuera localizada con los datos facilitados durante el registro en el Sorteo, no contestara ni enviará la información solicitada dentro del plazo de las 48 horas siguientes a la comunicación, o bien no se pudiera entregar el premio después de dos intentos, perderá el derecho a recibir el Premio.

En caso de que el ganador pierda el derecho a recibir el Premio conforme a lo indicado previamente, la Entidad Organizadora contactará con los ganadores suplentes. En caso de que tampoco respondieran los suplentes, el Premio quedará desierto.

ECOEMBES no será responsable de la correcta entrega del Premio en el caso de que los datos personales facilitados por los ganadores fueran erróneos o incompletos.

8. PUBLICIDAD

El ganador del Sorteo podrá ser publicado igualmente en la cuenta oficial de LVP.

Asimismo, se hace constar que las Bases Legales del Sorteo estarán publicadas y disponibles en <https://www.ecoembes.com/>

El ganador, mediante su participación, acepta que la Entidad Organizadora y/o LVP publique su nombre y perfil de Instagram -con el que ha participado en el Sorteo, aportados a través del registro en el Sorteo- en sus respectivas cuentas de Instagram u otras redes sociales o de forma directa en el muro de la Entidad Organizadora. Todo ello de conformidad con lo regulado en la cláusula 9 siguiente.

La revocación por parte del ganador del consentimiento para que su nombre sea publicado implicará automáticamente la renuncia al Premio y, en su caso, el compromiso a la devolución del coste del Premio si este ya le hubiera sido entregado.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa a los participantes del Sorteo de que sus datos personales serán tratados por ECOEMBES ENTIDAD ADMINISTRADORA, S.L.U., con sede en calle Cardenal Marcelo Espínola, 14, 2ª planta, 28016, Madrid (en adelante, "Ecoembes") en su condición de responsable del tratamiento.

Ecoembes tratará los datos personales aportados en el formulario específicamente su imagen, nombre, apellidos, email y DNI, así como domicilio a efectos de notificaciones (en adelante, los "Datos Personales de los Participantes") para permitir la inscripción del participante en el Sorteo, gestionar la entrega o disfrute del Premio en caso de resultar ganador, así como cumplir con las obligaciones legales correspondientes.

Si como consecuencia de la participación en el programa el participante proporciona datos personales de terceros, Ecoembes informa al participante de su obligación de haber informado a dichos terceros, con carácter previo a facilitar los datos, de las previsiones aquí recogidas en materia de protección de datos, así como a obtener el consentimiento por escrito de dichos terceros o de sus representantes legales (en el caso de ser progenitores, deberá estar firmada por ambos) para el tratamiento de los datos por parte de Ecoembes.

Ecoembes tratará dichos datos para las siguientes finalidades:

1. Gestión de su participación en el Sorteo, adjudicación del Premio y publicidad de los resultados. El tratamiento de los datos con esta finalidad estará basado en la ejecución de la relación contractual. Ecoembes se pondrá en contacto con el ganador para gestionar la redención del Premio obtenido al haber resultado ganador del Sorteo en el que el participante se inscribió y participó de forma

voluntaria, y sus datos se publicarán en la cuenta corporativa de Ecoembes en la red social Instagram.

2. Cumplimiento de las obligaciones de índole contable, legal, fiscal y administrativa. Tratamiento necesario para que Ecoembes cumpla con las obligaciones legales que pudieran derivar de la relación mantenida con los participantes, incluyendo la atención de los derechos en materia de protección de datos.

Ecoembes no cederá sus datos personales, salvo a autoridades y organismos competentes, juzgados, tribunales o cualesquiera otros terceros legitimados conforme a la normativa aplicable, así como a la red social Instagram como parte de la publicación del resultado del Sorteo. La publicación de los datos en Instagram implicará potencialmente la realización de una transferencia internacional de datos garantizada por el Data Privacy Framework como Decisión de Adecuación de la Comisión Europea al encontrarse Instagram adherido a este instrumento. Igualmente, terceros proveedores de Ecoembes en el marco de la prestación de sus servicios podrán tener acceso a sus datos personales en relación a las finalidades sobre las que está siendo informado y en especial, aquellos relacionados con el otorgamiento del premio correspondiente. Estos proveedores sólo accederán a los datos personales para llevar a cabo sus servicios en nombre y por cuenta de Ecoembes, bajo obligación de confidencialidad y siguiendo siempre sus instrucciones y sin que en ningún momento puedan utilizar dichos datos para fines propios y/o finalidades no autorizadas. Sus datos personales no serán objeto de transferencia internacional.

Ecoembes conservará los Datos Personales de los Participantes durante su participación en el programa y hasta que la finalidad para la cual fueron recogidos no sea aplicable. Una vez finalizado el mismo, Ecoembes conservará los datos personales debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el participante o por obligación legal. Ecoembes procederá a la supresión definitiva de sus datos una vez transcurridos dichos plazos.

Ecoembes informa a los participantes sobre la posibilidad que le asiste de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento, mediante solicitud por escrito dirigida a oficinadeprivacidad@ecoembes.com o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección Ecoembes Entidad Administradora, S.L.U. calle Cardenal Marcelo Espínola, 14, 2ª planta, 28016, Madrid. También podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es si considera que ECOEMBES ha vulnerado sus derechos.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES Y ACCESIBILIDAD A LAS MISMAS

Estas bases legales serán estarán disponibles en todo momento en la Web de ECOEMBES (<https://www.ecoembes.com/>) y en la descripción del perfil de Instagram de Ecoembes (<https://www.instagram.com/ecoembes/>) en el acceso disponible de Linktr.ee (<https://linktr.ee/Ecoembes>)

11. FISCALIDAD

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (“**IRPF**”) cada Premio concedido, al ser su valor inferior a trescientos euros (300 €), no está sujeto a retención o ingreso a cuenta.

Corresponderá al ganador, en todo caso, la declaración correspondiente en su IRPF.

12. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

ECOEMBES se exime de cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones que puedan derivarse por la participación en el Sorteo, así como de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute de los Premios que pudieran sufrir el premiado o terceros.

La aceptación de los Premios no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

ECOEMBES quedará eximida de toda obligación o compensación hacia los participantes, si hubiera de ser anulado o suspendido el Concurso, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

ECOEMBES no será responsable por el mal funcionamiento de las redes de comunicaciones electrónicas que impidan el normal desarrollo del Sorteo y/o funcionamiento de la Web o de Instagram por causas ajenas a ECOEMBES y, especialmente, por actos externos de mala fe. ECOEMBES tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a su conducta.

ECOEMBES queda exonerado de cualquier tipo de responsabilidad con respecto al estado de funcionamiento u otras incidencias que pudieran surgir en relación con el disfrute de los Premios.

13. DISPOSICIONES ADICIONALES

La Entidad Organizadora se reserva el derecho a dar de baja y/o expulsar del Sorteo a aquellas personas que incumplan cualquier condición de participación en la misma.

La Entidad Organizadora se reserva el derecho a prolongar, modificar, recortar, anular o cancelar el presente Sorteo en caso de que las circunstancias, a su juicio, así lo aconsejaren y en ningún caso podrá ser considerada responsable ante los participantes de estas modificaciones.

Cualquier reclamación en relación con la celebración y desarrollo del presente Sorteo deberá realizarse a través de un mensaje directo en la cuenta de ECOEMBES

(<https://www.instagram.com/ecoembes/>), a los efectos de que ECOEMBES se pueda poner en contacto con el interesado e iniciar el procedimiento oportuno.

14. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española (exclusión del derecho foral). Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre él será sometida a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.